

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con la presente demanda, para resolver sobre su admisión.
Santiago de Cali, 19 de julio de 2023.



**Lida Stella Salcedo
Tascón**

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).-

Auto:	1455
Actuación :	Declaración Existencia Unión Marital deHecho
Demandante :	Ana Lucero Guerrero Bolaños
Demandado:	Herederos Indeterminados de OLEGARIO TOVAR CHAMORRO
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00071-00
Providencia:	inadmite

Revisado el escrito de demanda de DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO, presentada por la señora ANA LUCERO GUERRERO BOLAÑOS, a través de apoderado judicial, contra los HEREDEROS INDETERMINADOS DE OLEGARIO TOVAR CHAMORRO, presenta las siguientes falencias:

1.- Debe darse cumplimiento tanto en el poder como en la demanda lo establecido en el artículo 87 del C. General del Proceso. (La demanda debe estar dirigida contra todos los herederos determinados e indeterminados del causante...) **e indicar si ya se inició el trámite liquidatorio de la sucesión del señor OLEGARIO TOVAR CHAMORRO.**

2.- Se debe establecer en forma clara y precisa la cuantía de las pretensiones de conformidad a lo establecido en el artículo 82-9 del C.G.P.

En consecuencia, de lo anterior, se ordenará se subsane dentro del término de cinco días so pena de rechazarla.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

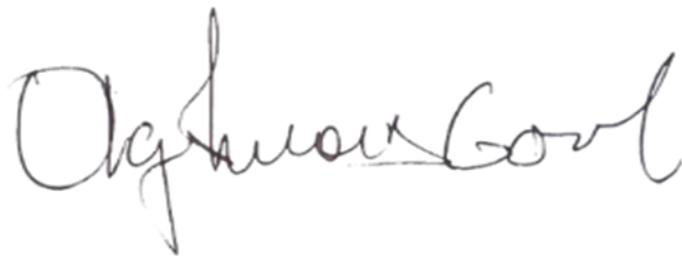
PRIMERO: INADMITIR la demanda.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días, para subsanar lademanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar al SAULO OLAYA FAJARDO identificado con cédula de ciudadanía No 16.400.770 y Tarjeta Profesional No 285.093 del C.S.J., como apoderado judicial de la demandante conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI

ESTADO No.122

EN LA FECHA 24 DE JULIO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.



Lida Stella Salcedo Tascon
La secretaria

